

## COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

### Décima Sexta Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 12:06 horas del 21 de septiembre de dos mil veintidós y, a su vez, atendiendo al Acuerdo INE/JGE34/2020, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19 y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron de manera virtual, a través de la Plataforma WEBEX:

#### Asistentes

C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
C. Norma Irene de la Cruz Magaña	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. José Martín Fernando Faz Mora	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

#### Representantes del Poder Legislativo

C. Armando Olán Niño	Partido Acción Nacional
C. Julio César Curiel	Partido Revolucionario Institucional
C. Carlos Pérez Salazar	Partido de la Revolución Democrática
C. Julio López Martínez	Movimiento Ciudadano
C. Jaime Miguel Castañeda Salas	Morena

#### Representantes de Partidos Políticos

C. Álvaro Daniel Malvaez Castro	Partido Acción Nacional
C. Luis Oscar Cuenca Pineda	Partido Revolucionario Institucional
C. Alejandro Padilla Zepeda	Partido de la Revolución Democrática

C. Fernando Garibay Palomino Partido Verde Ecologista de México  
C. Guillermo Cárdenas González Movimiento Ciudadano

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Dio inicio a la sesión virtual de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, asimismo, agradeció la presencia de la y los Consejeros electorales, integrantes de la Comisión, a las y los Consejeros del Poder Legislativo, a las representaciones de los partidos políticos, a las y los titulares de las diversas áreas del Instituto y demás participantes.

Solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Informó la existencia del quórum legal para sesionar e indicó como puntos del orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación del Consejero Presidente Provisional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2022-2023, en los estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Dejó el orden del día a consideración de las y los presentes, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someterlo a votación.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Sometió el orden del día de manera nominal, a votación de las y los consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Señaló el siguiente punto del orden del día, el cual correspondía a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación del Consejero Presidente Provisional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Señaló la importancia del proyecto de acuerdo, por ser la primera vez que se aplicaban los criterios para la designación de presidencias provisionales, aprobados en la pasada sesión del Consejo General, modificando el Reglamento de Designación y Remoción de Consejeras y Consejeros Electorales.

En tal sentido, el pasado 4 de febrero, fueron aprobadas diversas convocatorias, entre ellas, la convocatoria para la renovación de la presidencia del OPL de Tlaxcala. Asimismo, el 22 de agosto, se determinó declarar desierto dicho proceso.

En tanto, el 4 de septiembre, el Consejero Electoral Juan Carlos Minor Márquez, fue designado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General del OPL, como Consejero Presidente Provisional por un período máximo de 30 días. Establecido actualmente de forma expresa en el reglamento.

El 7 de septiembre el Consejo General del INE, aprobó la modificación al reglamento para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los OPL, estableciendo criterios para las designaciones de las presidencias provisionales, tales como:

El tiempo en el cargo y la experiencia adquirida en la consejería, el desempeño en el ejercicio del cargo, el cumplimiento a las actividades en apego a los principios rectores en la materia electoral, el trabajo en equipo y la habilidad para generar consensos, la situación particular del OPL, el grado de cohesión, el clima laboral prevaleciente, la relación con las áreas ejecutivas y técnicas, así como con las y los representantes de los partidos políticos, la trayectoria laboral, las habilidades directivas y de liderazgo, la experiencia en la gestión de recursos y negociación, y finalmente, la decisión, en su caso, tomada por el órgano superior de dirección del OPL, de designar quien asumiría la presidencia provisional.

En esa tesitura, comentó que, la comisión también podría allegarse de otros elementos de valoración que permitieran determinar la idoneidad de la persona propuesta. Por ende, después de haber revisado el cumplimiento de dichos criterios, advirtió que, el ciudadano Juan Carlos Minor Márquez, cumple con éstos, considerando su experiencia como Consejero desde el 2017, además de haber sido designado para cubrir la presidencia provisional menor a 30 días, por el colegiado de Tlaxcala el pasado 4 de septiembre.

Mencionó que, una de las personas que solicitó se establecieran criterios en el procedimiento de designación de presidencias provisionales, a fin de dar certeza, fue el C. Ernesto Guerra, quien ya no se encuentra como integrante de la Comisión de Vinculación, sin embargo, agradeció la proactividad de dicha solicitud, así como el acompañamiento de diversas representaciones de partidos políticos.

Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter el proyecto de acuerdo a votación.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Sometió el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación del Consejero Presidente Provisional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones de manera nominal, a votación de las y los consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Señaló el siguiente punto del orden del día, el cual correspondía a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2022-2023, en los estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México.

Asimismo, realizó una breve exposición del punto, siendo lo siguiente:

El Plan Integral y los Calendarios de Coordinación, son instrumentos por medio de los cuales, el INE planea y da seguimiento a la correcta organización de los procesos electorales locales. Fueron construidos bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva a través de la UTVOPL y con la colaboración de las áreas centrales del INE, de las JLE y de los OPL de las entidades involucradas.

Para el Proceso Electoral Local 2023, se propone considerar 22 subprocesos esenciales con un total de 205 actividades en el caso de Coahuila y 185 actividades para el Estado de México.

En Coahuila de Zaragoza, el PEL iniciará el 1 de enero de 2023, las campañas electorales tendrán una duración de 60 días y serán realizadas del 2 de abril al 31 de mayo. Los Cómputos Distritales y Municipales iniciarán el 7 de junio, concluyendo a más tardar el 10 de junio. Tanto el cómputo estatal para la Gubernatura, como para la asignación de diputaciones de representación proporcional será el 11 de junio de 2023.

En el Estado de México, el PEL iniciará entre el 1 y 7 de enero de 2023; las campañas electorales tendrán una duración de 59 días y serán realizadas del 03 de abril al 31 de mayo, los Cómputos Distritales iniciarán el 7 de junio, concluyendo a más tardar el 10 de junio, para posteriormente realizar el Cómputo Estatal a más tardar el 16 de agosto.

Para ambos procesos electorales se aplicará el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, además de las modalidades postal y por internet, a su vez, operará el programa piloto denominado "Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en modalidad presencial en Módulos Receptores de Votación en el extranjero, para los Procesos Electorales Locales 2022-2023".

El Plan Integral, destaca que, para lograr un seguimiento puntual, es necesaria la colaboración de las diversas áreas ejecutivas, unidades técnicas y órganos

desconcentrados del INE, así como de los OPL, que son las unidades responsables de las actividades que integran los calendarios de coordinación.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 26 del Reglamento de Elecciones, la comunicación entre las áreas ejecutivas y técnicas del INE, con los OPL, se realizará por conducto de la UTVOPL, responsable de reflejar en el calendario la información que se obtenga a través del seguimiento y de aquella que remitan tanto las áreas del INE y de los OPL.

Con base en dicha información, se elaborarán informes periódicos que serán presentados y aprobados por la CVOPL, para posterior conocimiento de las y los integrantes del CG. En los informes se expondrá el porcentaje de avance de las actividades, el estado en el que se encuentran (por iniciar, en proceso dentro de plazo, en proceso fuera de plazo, concluido dentro de plazo o concluido fuera de plazo), así como, en su caso, el motivo de los retrasos.

Por último, informó que, se recibieron ajustes por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, correspondiente a la instalación de los consejos locales, modificando el plazo de la emisión de la convocatoria para observadores electorales y las actividades relacionadas con la observancia electoral, estableciendo como fecha el 27 de octubre.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación, solicitó ajustar la fecha de la elaboración y aprobación del programa de mesas de escrutinio y cómputo, capacitación electoral y seguimiento al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, para el periodo del 31 de agosto al 30 de septiembre, de acuerdo con la aprobación de la estrategia de capacitación y el programa de asistencia electoral.

Además, se recibieron observaciones de la oficina de la Presidenta de la Comisión, siendo de forma, así como agregar lo correspondiente al tema de la plataforma “Conoce a tus Candidatas y Candidatos”.

Finalmente, manifestó que, los calendarios son documentos que permiten dar seguimiento, pero también, pueden ser objeto de modificación conforme a los acuerdos aprobados, tanto por el Instituto Nacional Electoral, como de los OPL, los cuales, se harán del conocimiento en tiempo y forma. Asimismo, se pondrá a disposición de los integrantes de la Comisión, un tablero de seguimiento de los procesos electorales locales 2023.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Comentó para efectos de acta la presencia del representante del Poder Legislativo de Morena, Jaime Miguel Castañeda Salas.

**Representante del Partido Movimiento Ciudadano:** Reconoció el trabajo del área, por ser tan puntual y detallista en los informes que se presentan ante la Comisión, en particular en los procesos electorales de las entidades de Coahuila y Estado de México, pues resultan de utilidad para los partidos políticos.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Solicitó que, al momento de agregar las observaciones señaladas por el Secretario Técnico, respecto a las nuevas calendarizaciones, se remitieran a las representaciones de los partidos políticos, para estar en posibilidad de retroalimentar.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Enfatizó que, el calendario es necesario para el arranque del proceso electoral, pues se consideran aspectos en donde el INE, tiene que marcar la pauta y sujetarse a plazos indispensables como; la instalación de los consejos locales y distritales, así como la convocatoria para los CAE, entre otras. Por otra parte, se encuentran los OPL, que, a su vez, deberán considerar con detalle las actividades y atender las propuestas o consideraciones que realicen los partidos políticos a nivel local.

Señaló que, efectivamente el calendario se encuentra sujeto a eventuales modificaciones, según sobre la marcha y necesidades, mismas que se procesaran ante la Comisión y, posteriormente, se informará ante el Consejo General, resultando con ello, la existencia de una armonización, tanto a nivel federal, como local, apegándose a las normas aplicables y dando cumplimiento a los calendarios. Lo anterior, para dar certeza en cada una de las etapas de los procesos electorales locales.

**Representante del Partido Acción Nacional:** Sobre las modificaciones que pueda sufrir el calendario, señaló que, entiende puedan ser por la no aprobación de los calendarios electorales en las respectivas entidades, así como la falta de actividades propias de la legislación local, sin embargo, preguntó si son esas actividades las que estarán sujetas posteriormente a la aprobación de la Comisión.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Contestó sobre algunos comentarios realizados.

Con relación a la petición de la representación del Poder Legislativo de Morena, señaló que, se tendrá una comunicación constante, así como la posibilidad de llevar a cabo una revisión permanente del plan y calendario para que, en su caso, puedan hacerse los ajustes necesarios.

Asimismo, comentó que, el plan y calendario es una carta de navegación que da orden para poder dar un seguimiento puntual a las actividades propias de los procesos electorales, además de ser flexible para aquellas adecuaciones que puedan surgir.

Con relación a las actualizaciones recibidas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Educación Cívica y Capacitación Electoral, señaló que, se impactaran en el engrose correspondiente, sin embargo, esta la posibilidad de recibir cualquier otra observación hasta la presentación ante el Consejo General.

Respecto a la manifestación de la representación del Partido Acción Nacional, comentó no haber referido tal aspecto en la sesión, pero ciertamente, falta la calendarización realizada por los OPL, ajustada a su legislación electoral local.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Comentó que, se remitirá el documento una vez incluidas las modificaciones, asimismo, se establecerá un esquema informático el cual permitirá dar un seguimiento puntual y en tiempo real, previa autorización de la Presidenta de la Comisión y, a su vez, se hará del conocimiento de las representaciones de los partidos políticos y de las oficinas de las y los consejeros.

**Representante del Partido Revolucionario Institucional:** Señaló que, en el informe se establece un mes de diferencia para las precampañas, entre una entidad y otra. En otras ocasiones se han homologado las fechas, sin embargo, cuestionó si por ser dos entidades no había tal homologación, o en su caso, se tenía la factibilidad de realizar la fiscalización a los partidos por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Contestó a la representación del Partido Revolucionario Institucional que, la Unidad Técnica de Fiscalización se encuentra haciendo el análisis de los tiempos para que, en su caso, se dé a conocer a la Comisión, y derivado de ello, realizar pláticas con los OPL.

Comentó que, uno de los motivos de urgencia para aprobar los calendarios, era tener una cobertura de todas las actividades como; la instalación de los consejos locales y la observación electoral. Lo anterior, para dar seguimiento e informar de manera puntual. Asimismo, cualquier actualización a los calendarios, se hará del conocimiento a la brevedad. Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter el proyecto de acuerdo a votación.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Sometió el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2022-2023, en los estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México, de manera nominal, a votación de las y los consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Al agotarse los puntos del orden del día, siendo las 12:33 horas del 21 de septiembre de 2022, dio por concluida la sesión.

La presente minuta fue **aprobada** por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, presentes en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 13 de octubre de 2022.

---

**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas**  
**Consejera Electoral Presidenta de la**  
**Comisión de Vinculación con los**  
**Organismos Públicos Locales**

---

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Secretario Técnico de la**  
**Comisión de Vinculación con los**  
**Organismos Públicos Locales**